DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID
09 ENE 2025
4:50pm

Villavicencio, 09 de enero de 2025

Doctora
Jeimy Lissed Molano Moreno
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación Departamental
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2024005500205

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	**15**

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada – Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	$ 10.740.268.530,50	96	Alimentación Escolar	41082012201	Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados	$ 9.752.460.418,30

Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada – Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	$ 10.079.899 200,00	96	Alimentación Escolar	41082012201	Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados	$ 9.475.105. 248,00
Suministrar Complementos Alimentarios Almuerzo - Modalidad preparada en sitio –para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	$ 4 164.657.6 00,00	96	Alimentación Escolar	41082012201	Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados	$ 3 998.071. 296,00
Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.	$ 5.745 027 9 00,00	96	Alimentación Escolar	41082012201	Garantizar anualmente el acceso a los 3690 estudiantes en edad escolar de la zona rural con el servicio de residencia escolar como estrategia de permanencia en el sistema educativo	$ 5 515.226. 784,00

	Servicio de alimentación escolar por tiempo de consumo así: Desayuno, refrigerio/ jornada mañana, Almuerzo, refrigerio /jornada tarde y Cena – Modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares (internos) en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta	$ 2.281.378.750,00	96	Alimentación Escolar	41082012204	Garantizar anualmente el acceso a los 3690 estudiantes en edad escolar de la zona rural con el servicio de residencia escolar como estrategia de permanencia en el sistema educativo.	$ 2.281.378. 750,00
		$ 6.893.419.058,50	96	Alimentación Escolar	41082012204	Garantizar anualmente el acceso a los 3690 estudiantes en edad escolar de la zona rural con el servicio de residencia escolar como estrategia de permanencia en el sistema educativo.	$ 6.893.419.058,50
		$2.734.228.341,50	25	Sistema General de Participaciones SGP -CSF	41082012204	Garantizar anualmente el acceso a los 3690 estudiantes en edad escolar de la zona rural con el servicio de residencia escolar como estrategia de permanencia en el sistema educativo.	2.734.228.341,50 $
TOTAL		**$ 42.638.879.380,50**				**$ 40.649.889.896,30**	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	**$ 40.649.889.896,30**

[redacted]

7. Total Beneficiarios: **83.278**

Rurales 28.609
Urbanos 54.669

8. Descripción de beneficiarios
Estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)
83.278 niños, niñas y adolescentes registrados en la matrícula oficial del departamento, discriminados así:
El Programa de Alimentación Escolar – PAE tiene una cobertura de atención de Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa (79 343) niños, niñas y adolescentes en calidad de externos y jornada única en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta.
Servicio de Alimentación a Internados tiene una cobertura de atención de Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco (3.935) niñas, niños y adolescentes registrados en sistema de matrícula oficial en 24 municipios no certificados del departamento del Meta.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	2398	4264		6662
Infancia	14390	25583		39973
Adolescencia	13191	23451		36642
Juventud				
SUMATORIA	29980	53298		83278

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
21019	1591	24	1216		59428	

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Con la ejecución de las actividades previstas, se da cumplimiento a los objetivos plasmados en el proyecto BPIN 2024005500205, en lo referente a la entrega de complementos alimentarios en las modalidades de ración industrializada y preparada en sitio para beneficiar a estudiantes en calidad de externos, jornada única y residencias escolares, de los establecimientos educativos beneficiarios con el programa en los 28 municipios no certificados del departamento del Meta, para garantizar el inicio y la prestación del servicio durante la vigencia 2025.

Asimismo, se da cumplimiento a los lineamientos de la Unidad de Alimentos para Aprender por parte de la Secretaría de Educación Departamental y se garantiza la implementación del Programa de Alimentación

Escolar mediante la ejecución de recursos asignados, suministrando un complemento alimentario a niñas, niños y adolescentes inscritos en la matrícula oficial continuando con la prestación del servicio y la cobertura básica establecida, ayudando al mejoramiento del desempeño académico, la asistencia regular a las aulas de clase y la promoción de formación de mejoramiento del desempeño académico, la asistencia regular a las aulas de clase y la promoción de formación de hábitos alimentarios saludables, todo esto, cumpliendo con los lineamientos técnicos administrativos del programa, que tienen y exigen una calidad y continuidad en el desarrollo del mismo. Es de resaltar el hecho que la cobertura de atención puede sufrir cambios debido al proceso de verificación y revisión de las cartas de compromiso emitidas por las 28 Entidades Territoriales Certificadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar municipales en cumplimiento al proceso de articulación y bolsa de común de recursos, además del comportamiento de fluctuación de la matrícula.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El marco legal del proyecto está compuesto por:

El Artículo 67 de la constitución política establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; en esta medida el Artículo 4° de la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación" establece: "Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso, al servicio público educativo, y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento".

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026. "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
2. Seguridad Humana y Justicia Social.
B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
3. Educación de calidad para reducir la desigualdad.
f. Primera Infancia Feliz y Protegida.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027 "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD"
- **PILAR DE GOBIERNO N°4.** DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META.
- **4.1 EJE ESTRATEGICO 4 PRIMERO LO SOCIAL**
- **4.1.8** LINEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.
- **4.1.8.2 Programa Cobertura Educativa.**
- **4.1.8.2.1 Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión.**
- **Meta Producto.** Garantizar anualmente el acceso a los 3690 estudiantes en edad escolar de la zona rural con el servicio de residencia escolar como estrategia de permanencia en el sistema educativo.
- **Meta Producto**. Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados

Que, como antecedente normativo con vigencia, se encuentra la ley 1450 de 2011, que señala en el parágrafo cuarto del artículo 136 que el MEN realizará la revisión, actualización y definición de los lineamientos técnicos administrativos, de los estándares, y de las condiciones para la prestación del servicio para la ejecución del programa, que serán aplicados por las entidades territoriales, los actores y operadores del programa. Igualmente, dicha norma señaló fuentes de financiación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia, así como la determinación de darle forma descentralizada a través de procedimientos previsto con la concurrencia de múltiples fuentes de recursos.

Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto 1852 del mismo año, definen tanto la denominada Bolsa Común (Capitulo 2 articulo 2.3.10.2.1), así como las obligaciones a cargo de los diferentes actores del Programa de Alimentación Escolar; La primera entendida como el Esquema de ejecución unificada de recursos mediante el cual la Nacional y las entidades territoriales invierten de manera coordinada sus recursos de conformidad con lo establecido en la Ley y; La segunda norma

Documento original - Versión única digital.
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada.
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.c

aportando a los lineamientos técnicos administrativos del PAE, con el fin de alcanzar los objetivos comunes del programa, mediante una ejecución articulada y eficientes de los recursos.

La ley 1176 del año 2017, disponiendo en articulos como el 16 y 19, no solamente las diferentes fuentes de financiamiento del PAE, dejando a cargo de las entidades territoriales el seguimiento y aplicación de los lineamientos técnico-administrativos básico respecto de la complementación alimentaria, sino igualmente determinando que la garantía de la continuidad se debe dar en esas entidades, con el fin de alcanzar las coberturas universales básicas en el programa de alimentación escolar, financiándose con recursos propios, recursos de libre inversión y de libre destinación de la participación de propósito general y recursos de calidad educativa de la participación de educación del Sistema General de Participaciones.

Que entendido a la Alimentación Escolar como una política pública estatal, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022", contenido en la Ley 1955 del año 2019, determinó en el articulo 189 la creación de una institucionalidad administrativa, personeria juridica y patrimonio independiente asignándole como objeto el de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, denominada la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UAPA), entidad adscrita al MEN, y estructurada a través del Decreto 218 de 2020.

La Resolución 335 de 2021 del Ministerio de Educación de Colombia establece los lineamientos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual busca garantizar una alimentación adecuada a los estudiantes de instituciones educativas oficiales del pais. Este programa tiene como objetivo mejorar la permanencia y el desempeño escolar de los estudiantes, promoviendo su bienestar y contribuyendo a su desarrollo integral. La resolución detalla aspectos como los requisitos de calidad e inocuidad de los alimentos, la frecuencia de entrega, y los mecanismos de supervisión y control para asegurar que los servicios de alimentación lleguen de forma eficiente y cumplan con los estándares nutricionales establecidos para cada grupo de edad

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Las actividades a ejecutar se encuentran acorde a los precios de mercado, soportado mediante cotizaciones a empresas del sector en la vigencia 2024.

15. Observaciones

Proyecto financiado con recursos del Sistema General de Participación - SGP y Cofinanciación Nacional Alimentación Escolar. El valor de la solicitud para el objeto del gasto corresponde al valor total asignado para la ETC META por parte de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos Para Aprender según Resolución N° 572 del 27 de diciembre de 2024.

Atentamente,

Firma Solicitante_____ Firma de quien elaboró_____

Nombre	**Andrés Pardo Romero**
Cargo	Secretario de Educación (E)
Correo	educacion@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext 2000

Nombre	**Karen Vega Franco**
Cargo	Gerente de Cobertura
Correo	kvegaf@meta.gov.co
Teléfono	3138196415

Documento original - Versión única digital
Firmado digitalmente por el sistema de Firma Mecánica Autógrafa Escaneada
Gobernación del Meta https://www.meta.gov.co

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN RESIDENCIAS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **202400500205**

Observaciones: Proyecto con ajuste 2 2025 por redistribución de recursos e incorporación de nueva actividad. Se sujeta a los limites definidos por la UAPA para su ejecución lo que requerirá una reducción una vez se adopte el acto administrativo.

En la fecha 10 de enero de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.2 PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA.	4.1.8.2.1 Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión.	Sector 22 - Educación.	Meta 41082012201. Garantizar el programa de alimentación escolar PAE como estrategia de acceso y permanencia a 82.152 estudiantes matriculados en los 28 municipios no certificados. Garantizar anualmente el acceso a los 3690 estudiantes en edad escolar de la zona rural con el servicio de residencia escolar como estrategia de permanencia en el sistema educativo.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Suministrar Complementos Alimentarios Almuerzo - Modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.*
Valor: $3,998,071,296.00. Fuente de Financiación: 96 Alimentación Escolar - MEN

2.Actividad o componente a ejecutar: *Servicio de alimentación escolar por tiempo de consumo así: Desayuno, refrigerio/ jornada mañana, Almuerzo, refrigerio /jornada tarde y Cena Modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares (internos) en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.*
Valor: $2,281,378,750.00. Fuente de Financiación: 96 Alimentación Escolar - MEN

3. Actividad o componente a ejecutar: *Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.*

Recibí: 10-01-25

Valor: $9,475,105,248.00. Fuente de Financiación: 96 Alimentación Escolar - MEN

4. Actividad o componente a ejecutar: *Suministrar Complemento Alimentario Modalidad Industrializada Jornada mañana para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de preescolar y primaria, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.*
Valor: $9,752,460,418.30. Fuente de Financiación: 96 Alimentación Escolar - MEN

5. Actividad o componente a ejecutar: *Suministrar Complemento Alimentario Almuerzo - Modalidad preparada en sitio para beneficiarios del PAE en calidad de Externos y Jornada Única en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.*
Valor: $5,515,226,784.00. Fuente de Financiación: 96 Alimentación Escolar – MEN

6. Actividad o componente a ejecutar: *Servicio de alimentación escolar por tiempo de consumo así: Desayuno, refrigerio/ jornada mañana, Almuerzo, refrigerio /jornada tarde y Cena Modalidad preparada en sitio para estudiantes en calidad de residentes escolares (internos) en Nivel de escolaridad de secundaria y media, registrados en la matricula oficial del departamento del Meta.*
Valor: $6,893,419,058.50. Fuente de Financiación: 96 Alimentación Escolar – MEN
Valor: $2,734,228,341.50. Fuente de Financiación: 25 SGP - Educación - Prestación CSF

Para un total de $**40.649.889.896.30**
$37.915.661.554.80 - 96 Alimentación Escolar – MEN
$2.734.228.341.50 - 25 SGP - Educación - Prestación CSF

Objeto del gasto: *Prestación del servicio para la implementación del programa de alimentación escolar – PAE para los estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales de los 28 municipios no certificados en el departamento del Meta.*

Y con base en la solicitud remitida por la el Dar ANDRES PARDO ROMERO (E) – Secretario de Educación encargado mediante Decreto 003 de 2025, entidad responsable del proyecto y respaldada por los anexos debidamente avalados por el mencionado secretario y con los soportes presentados, disponibles en la carpeta del proyecto

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 10 de enero de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: CLARA POVEDA ROA